

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 2.438/2018

No habiéndose presentado reclamaciones o alegaciones y, por tanto, elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2018, adoptado en Sesión Plenaria de 7 de junio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la LRHL se publica a continuación su Resumen por Capítulos, así como la Plantilla de Personal.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos Directos	578.950,00
2	Impuestos Indirectos	2.400,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	61.472,37
4	Transferencias corrientes	456.258,00
5	Ingresos patrimoniales	26.500,00
7	Transferencias de capital	208.419,63
	Total	1.334.000,00

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de Personal	543.021,09
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	421.523,51
3	Gastos financieros	5.375,00
4	Transferencias corrientes	31.814,77
6	Inversiones reales	290.959,63
7	Transferencias de capital	5.350,00
9	Pasivos Financieros	35.956,00
	Total	1.334.000,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

#### 1. FUNCIONARIOS

A) Con Habilitación de Carácter Nacional  
Secretario – Interventor: 1.

B) Escala de Administración General  
Auxiliar Administrativo: 2.

C) Escala de Administración Especial  
Vigilante Municipal: 2.

#### 2. PERSONAL LABORAL.

A) Laboral Fijo

Encargado de obras: 1.

B) Laboral Indefinido

Arquitecto: 1.

Encargado de Servicios: 1.

Peón ordinario: 1.

Electricista: 1.

Auxiliar Administrativo: 1.

Auxiliar de biblioteca: 1.

Técnico de Deportes: 1.

Técnico de Cultura: 1.

C) Laboral Temporal

Socorrista: 1.

Limpiadoras

D) Laboral Indefinido a Tiempo Parcial

Aux. Administrativo Juzgado de Paz: 1.

6 horas/semanales. 15% jornada

Podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo contra el referido Presupuesto en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículos 170 y 171 en cuanto a interesados y motivos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Guadalcazar, 9 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Estepa Lendines.